Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Mayo 31 de 2022.

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Solicitante: SATURIA SOGAMOSO DE VEGA
Radicación: 2022-02730

Auto: Auxíliese Comisorio.

Por reparto correspondió el Despacho Comisorio No. 045-2022, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en restitución de tierras de Ibague, por medio del cual nos comisiona para llevar a cabo diligencia de Inspeccion Judicial al Predio La Playa – Mejora La Playa, asi como notificar auto admisorio y de la solicitud a las señoras ADIANA YULEY CAICEDO GONZALEZ e IRENE CAICEDO GONZALEZ, por lo que se….

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE el despacho comisorio No. 045-2022, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en restitución de tierras de Ibague, por medio del cual nos comisiona para llevar a cabo Inspección Judicial y notificación.

SEGUNDO: Fíjese para el día miércoles seis (6) de julio de 2022 a las 8:30 A.M. llevar a cabo diligencia de Inspección.

TERCERO: De acuerdo a lo ordenado en el numeral 8 del auto interlocutorio no.310 del 21 de agosto de 2020, se hace necesario requerir al Juzgado comitente a efectos de conocer los resultados de dicha orden, que permitan tener la información para realizar las notificaciones comisionadas.

CUARTO: Evacuado lo anterior regrésese las diligencias a su lugar de origen.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en junio 6 de 2022